

RESOLUCION N° 57/19



ANEXO: PROMULGACIÓN ORDENANZA N° 597/18
PRESUPUESTO 2.019
MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES

ARTICULO 1º: Estimase en la suma de \$ 277.573803,90 (pesos doscientos setenta y siete millones quinientos setenta y tres mil ochocientos tres con 90/100.-) el total de recursos destinados a financiar la erogaciones del Presupuesto General de la Administración Municipal de Gral. Güemes correspondiente al Ejercicio 2.019, de conformidad al detalle que figuran en planillas anexas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º: Fijase en la suma de \$ 261.073.503,90 (pesos doscientos sesenta y un millones setenta y tres mil quinientos tres con 90/100.-) el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración de Gral. Güemes correspondiente al Ejercicio 2.019, de conformidad al detalle que figuran en las planillas anexas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Ordenanza.-


ARTICULO 3º: Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el Resultado Financiero para el Ejercicio 2.019 es de \$16.500.300,00 (pesos dieciséis millones quinientos mil trescientos con 00/100.-), como consecuencia de la diferencia entre el Total de Recursos y el Total de Erogaciones y un Resultado Final de Pesos Cero (0,00), luego de computadas las Fuentes Financieras y Aplicaciones Financieras.-

ARTICULO 4º: Estimase en la suma de pesos cero (0,00), el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que deberá recurrir la Administración Municipal de Gral. Güemes para el transcurso del Ejercicio 2.019.

ARTICULO 5º: Fijase en la suma de \$16.500.300,00 (pesos dieciséis millones quinientos mil trescientos con 00/100.-), el importe correspondiente a Aplicaciones Financieras, de acuerdo al detalle que figuran en planillas anexas que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 6º: Se asignan recursos de capital destinados al Plan de Obras y Trabajos Públicos para el Ejercicio 2.019 por la suma de \$ 25.293.351,30 (pesos veinticinco millones doscientos noventa y tres mil trescientos cincuenta y uno con 30/100) Dicha partida se irá incrementando en función de la obtención de Mayores recursos a los Presupuestado y/o en función de la obtención de fuentes de Financiamiento que resulten altamente favorables para el Municipio, lo que podrá representar hasta un 25% del presupuesto como lo establece la Carta Orgánica vigente para este Municipio.-




Dña. ALEJANDRA F. de SALCEDO
INTENDENTE
Municipalidad de Gral. Güemes

ANEXO: PROMULGACIÓN ORDENANZA N° 597/18
PRESUPUESTO 2.019
MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES

ARTICULO 7º: De acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica en vigencia, todas las decisiones que conllevaran erogaciones y no tuvieran imputación presupuestaria traerán aparejadas responsabilidades administrativas de quien hubiere intervenido, dispuesto o ejecutado conforme con lo establecido por el Régimen de Contabilidad.-

ARTICULO 8º: Fijase en 574 (quinientos setenta y cuatro) la planta de personal de la Administración Municipal de Gral. Güemes en la Distribución de cargos que indica en la planilla anexa que se adjunta, discriminado de la siguiente manera: Personal Superior, Concejales, Personal Permanente y Personal Contratados.

ARTICULO 9º: Solo podrán producirse nuevas incorporaciones a las plantas de personal, citadas en el artículo precedente cuando se cuente con las respectivas vacantes y partidas presupuestarias suficientes hasta el fin del ejercicio o del periodo de la designación para hacer frente a la erogación.-

ARTICULO 10º: Se consideraran créditos presupuestarios originales o propios del Ejercicio 2.019 los establecidos en la clasificación de Recursos por Rubros y de Gastos por Objeto de la presente Ordenanza.

No obstante ello y en virtud de la implementación del sistema de administración financiera, se podrá realizar la apertura de los mismos a nivel de detalle menor, lo mismos deberán desagregarse de conformidad a los requerimientos de dicho sistema.-

ARTICULO 11º: Los pronunciamientos judiciales que condenen al Estado Municipal, al pago de una suma de dinero o cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelve en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el Presupuesto General de la Administración Municipal aprobado por la presente Ordenanza.-

En el caso de que en el ejercicio financiero para el que se aprueba el presente presupuesto, deban atenderse condenas sin que en dicho presupuesto existan partidas suficientes para satisfacerla, el Poder Ejecutivo deberá efectuar las provisiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio siguiente, a cuyo fin los organismos correspondientes deberán comunicar fehacientemente de la condena antes del día en que correspondiere el envío del proyecto del presupuesto nuevo.-

ARTICULO 12º: Apruébese la documentación obrante en Anexos I, II, III, IV, V, Y VI que forman parte integrante de la presente Ordenanza, y responden a la formulación presupuestaria de la Municipalidad de Gral. Güemes para su ejecución durante el Ejercicio 2.019.-



Alejandra F. de Salcedo
Dra. ALEJANDRA F. de SALCEDO
INTENDENTE
Municipalidad de Gral. Güemes

57/19

RESOLUCION N°



ANEXO: PROMULGACIÓN ORDENANZA N° 597/18

PRESUPUESTO 2.019

MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES

ARTICULO 13°: A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, la Administración Municipal deberá programar, para cada ejercicio la ejecución física y financiera de las previsiones presupuestarias. A tal efecto, aunque se cuente con Partida Presupuestaria de Erogaciones, la ejecución de los gastos quedara supeditada a las proyecciones de recursos que formule la Secretaría de Economía y Hacienda de la Municipalidad.-

ARTICULO 14° Autorízase al Poder Ejecutivo con vista al Concejo Deliberante, a incorporar al Presupuesto General, cuando resulte indispensable, las partidas específicas necesarias, o incrementar las ya previstas, según corresponda de vigencia en el ámbito provincial, de origen internacional, nacional, interprovincial, como así mismo por la incorporación de partidas correspondientes a obras o servicios financiados por usuarios y/o contribuciones de mejoras. La autorización que se otorga está limitada a los aportes que a tal efecto se dispongan en dichas leyes, decretos y/o convenios, pudiendo estos aportes tener carácter reintegrable o no. El Municipio queda autorizado a ingresar e incorporar partidas correspondientes a diversos aportes sean nacionales, provinciales o de otros orígenes, debiendo en tal caso dar cuenta al Concejo Deliberante. El Ejecutivo Municipal en forma posterior deberá indicar el destino de la partida remitiendo al Concejo Deliberante para su consideración.-

ARTICULO 15° El Poder Ejecutivo solo podrá refinanciar y/o reestructurar deudas vencidas o a vencer siempre que ello importe una mejora en las condiciones de plazo y/o tasa de interés, mediante contratación, prestamos en el mercado financiero nacional o internacional, tanto con entidades financieras públicas o privadas o mediante la creación de deuda con títulos de consolidación de deuda emitidos por la Provincia, cotizables en mercados nacionales y/o internacionales con el objeto de optimizar la deuda pública.-

ARTICULO 16° Para los casos no previstos por la presente ordenanza se aplicaran las disposiciones de la Ley de presupuesto provincial vigente, adhiriendo en forma expresa a aquellas que resulten aplicables al ámbito municipal, debiendo en tal caso remitir al Concejo Deliberante para su consideración.-

ARTICULO 17° Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 18°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.-




Dra. ALEJANDRA F. de SALCEDO
INTENDENTE
Municipalidad de Gral. Güemes

MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES - PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO 2019
ANEXO I - RECURSOS



1- RECURSOS TOTALES	\$ 277.573.803,90
1.1 RECURSOS CORRIENTES	\$ 277.573.803,90
1.1.1 DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$ 77.765.398,60
1.1.1.1 TRIBUTARIOS	\$ 10.699.449,36
Impuesto Inmobiliario Urbano	\$ 5.323.472,10
Impuesto Automotor	\$ 5.375.977,26
1.1.1.2 DERECHOS Y TASAS MUNICIPALES	\$ 58.719.237,24
Alquileres	\$ 432.000,00
Cuaderno de Inspección	\$ 147.528,00
Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza	\$ 7.111.821,06
Tasa de Actividades Varias	\$ 36.341.895,27
Derecho de Piso y Vendedores Ambulantes	\$ 1.298.278,64
Derechos de Cementerio	\$ 1.680.954,06
Derechos de Espectáculos Públicos	\$ 1.104.451,49
Uso Espacio Publico	\$ 1.934.334,32
Guia de Ganado	\$ 70.753,10
Inspeccion Seguridad Industrial	\$ 113.022,75
Derecho de Construccion	\$ 601.117,50
Transito	\$ 1.151.525,24
Derechos Terminal de Ómnibus	\$ 1.440.000,00
Multas y Recargos	\$ 2.180.509,72
Rentas Atrasadas y Diversas	\$ 188.949,98
Natatorio Municipal	\$ 166.320,00
Introduccion de Carnes	\$ 45.000,00
Planes de Pagos	\$ 2.566.547,01
Actividades Administrativas	\$ 144.229,10
1.1.1.3 OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$ 8.346.712,00
Ingresos Varios	\$ 391.779,00
Centro Cultural 13 de Febrero	\$ 3.274.933,00
Fondo para el Desarrollo Municipal	\$ 4.680.000,00
1.1.2 DE JURISDICCION PROVINCIAL Y NACIONAL	\$ 199.808.405,30
1.1.2.1 Coparticipación Impositiva Nacional	\$ 118.847.103,00
Regimen Vigente 12%	\$ 86.053.100,00
Regimen Vigente 1,5%	\$ 8.956.045,00
Devolucion Ley 7930 12%	\$ 19.730.933,00
Devolucion Ley 7930 3%	\$ 4.107.025,00
1.1.2.2 Coparticipación Impositiva Provincial	\$ 58.074.185,00
Regimen Vigente 12%	\$ 52.599.817,00
Regimen Vigente 1,5%	\$ 5.474.368,00
1.1.2.3 Fondo Compensador Municipal 1,5 %	\$ 4.887.845,30
Nacional	\$ -
Provincial	\$ -
1.1.2.4 Asuntos Críticos - Programas Sociales	\$ 16.349.272,00
1.1.2.5 Programa Lucha contra el Dengue	\$ 1.650.000,00
1.1.2.6 Fondo Compensador Regalías Municipios No Productores	\$ -
1.2 RECURSOS DE CAPITAL	\$ -
Fondo Federal Solidario	\$ -



Alejandro F. de Salcedo
 Dra. ALEJANDRA F de SALCEDO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Gral. Güemes

MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES - PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO 2.019
ANEXO II - EROGACIONES



	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	CONCEJO DELIBERANTE	TOTAL
2- EROGACIONES TOTALES	\$ 251.486.212,11	\$ 9.587.291,79	\$ 261.073.503,90
1.2 EROGACIONES CORRIENTES	\$ 225.590.535,81	\$ 9.564.291,79	\$ 235.154.827,60
1.2.1 GASTOS EN PERSONAL	\$ 167.308.718,40	\$ 9.084.291,79	\$ 176.393.010,19
Departamento Ejecutivo			
Personal Superior -Intendente	\$ 650.000,00	\$ -	\$ 650.000,00
Personal Superior - Secretarios	\$ 2.275.000,00	\$ -	\$ 2.275.000,00
Personal Permanente	\$ 95.850.900,00	\$ -	\$ 95.850.900,00
Personal Contratado	\$ 25.656.980,00	\$ -	\$ 25.656.980,00
Honorable Concejo Deliberante			
Concejales	\$ -	\$ 4.387.500,00	\$ 4.387.500,00
Planta Permanente	\$ -	\$ 570.921,43	\$ 570.921,43
Planta Contratada	\$ -	\$ 3.855.147,36	\$ 3.855.147,36
Administracion Central			
Asignaciones Familiares	\$ 13.577.694,00	\$ 270.723,00	\$ 13.848.417,00
Aportes Patronales ANSES	\$ 10.860.419,80	\$ -	\$ 10.860.419,80
Aportes Patronales I.P.S.	\$ 6.847.589,70	\$ -	\$ 6.847.590,00
A.R.T.	\$ 2.350.000,00	\$ -	\$ 2.350.000,00
Inst. Seguro	\$ 3.440.134,90	\$ -	\$ 3.440.135,00
Otros Gastos en Personal	\$ 5.800.000,00	\$ -	\$ 5.800.000,00
1.2.2 BIENES DE CONSUMO	\$ 21.594.069,74	\$ 90.000,00	\$ 21.684.069,74
Combustible	\$ 15.654.582,00		\$ 15.654.582,00
Lubricantes	\$ 821.751,00		\$ 821.751,00
Artículos de Limpieza y Desinfección	\$ 606.964,74	\$ 20.000,00	\$ 626.965,00
Útiles, Insumos e Impresiones	\$ 924.472,00	\$ 35.000,00	\$ 959.472,00
Uniformes e Equip. p/ personal	\$ 450.300,00		\$ 450.300,00
Alimentos y Refrigerios	\$ 105.000,00		\$ 105.000,00
Repuestos y Accesorios para Máquinas y Automot.	\$ 2.745.500,00		\$ 2.745.500,00
Otros Bienes de Consumo	\$ 285.500,00	\$ 35.000,00	\$ 320.500,00
1.2.3 SERVICIOS	\$ 14.632.075,67	\$ 390.000,00	\$ 15.022.075,67
Viáticos, Pasajes y Movilidad	\$ 255.800,00	\$ -	\$ 255.800,00
Honorarios y Retrib. De Terceros	\$ 2.550.000,00	\$ 360.000,00	\$ 2.910.000,00
Servicios Informaticos	\$ 480.000,00	\$ 12.000,00	\$ 492.000,00
Homenajes y Cortesía	\$ 958.750,00	\$ 18.000,00	\$ 976.750,00
Gastos en Comunicación	\$ 580.500,00	\$ -	\$ 580.500,00
Alquiler de Inmuebles	\$ 720.000,00	\$ -	\$ 720.000,00
Publicidad y Propaganda	\$ 750.050,67	\$ -	\$ 750.050,67
Amplificación y Sonido	\$ 329.925,00	\$ -	\$ 329.925,00
Seguros , Comisiones y Sellados	\$ 650.500,00	\$ -	\$ 650.500,00
Electricidad, Gas y Agua	\$ 250.450,00	\$ -	\$ 250.450,00
Reparac. y Manten. Máquinas, Equipos y Autom.	\$ 2.504.800,00	\$ -	\$ 2.504.800,00
Gastos Bancarios	\$ 260.000,00	\$ -	\$ 260.000,00
Natatorio Municipal	\$ 350.000,00	\$ -	\$ 350.000,00
Jornadas recreativas , educativas y deportivas	\$ 650.000,00	\$ -	\$ 650.000,00
Colonia de vacaciones	\$ 105.800,00	\$ -	\$ 105.800,00
Fiestas Patronales y Civicas	\$ 1.500.000,00	\$ -	\$ 1.500.000,00
Programa Granja Comunitaria	\$ 180.000,00	\$ -	\$ 180.000,00
Reparación daños a terceros	\$ 210.000,00	\$ -	\$ 210.000,00
Gastos de Justicia	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 50.000,00
Jornadas y Eventos especiales	\$ 10.000,00	\$ -	\$ 10.000,00
Campaña de castración de animales	\$ 85.500,00	\$ -	\$ 85.500,00
Otros Servicios y Gastos	\$ 1.200.000,00	\$ -	\$ 1.200.000,00
1.2.4 TRANSFERENCIAS	\$ 17.389.272,00	\$ -	\$ 17.389.272,00
Ayuda a Personas Carenciadas y Entidades Varias	\$ 800.000,00	\$ -	\$ 800.000,00
Ayuda a Orquesta Infante Juvenil	\$ 240.000,00	\$ -	\$ 240.000,00
Asuntos Criticos	\$ 16.349.272,00	\$ -	\$ 16.349.272,00
1.2.5 SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 4.666.400,00	\$ -	\$ 4.666.400,00
Control y Preserv del Medio	\$ 165.000,00	\$ -	\$ 165.000,00
Desmalezamiento	\$ 2.720.650,00	\$ -	\$ 2.720.650,00
Operativo lucha contra el dengue	\$ 1.650.000,00	\$ -	\$ 1.650.000,00
Construcción Nichos Cementerio	\$ 80.750,00	\$ -	\$ 80.750,00
Mantenimiento Edificios Públicos	\$ 50.000,00	\$ -	\$ 50.000,00



[Handwritten Signature]
INTENDENTE
Municipalidad de Gral. Güemes



2.2 EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 25.895.676,30	\$ 23.000,00	\$ 25.918.676,30
2.2.1 BIENES DE CAPITAL	\$ 602.325,00	\$ 23.000,00	\$ 625.325,00
Muebles y Utiles	\$ 250.000,00	\$ 8.000,00	\$ 258.000,00
Equipos Informáticos	\$ 100.000,00	\$ 15.000,00	\$ 115.000,00
Maquinarias y Herramientas	\$ 252.325,00	\$ -	\$ 252.325,00
2.2.2 OBRAS Y TRABAJOS PUBLICOS	\$ 25.293.351,30	\$ -	\$ 25.293.351,30
Refaccion Edificios Publicos	\$ 500.506,00	\$ -	\$ 500.506,00
Cordon Cuneta - calles varias	\$ 2.500.000,00	\$ -	\$ 2.500.000,00
Adoquinado Calles Varias	\$ 2.530.000,00	\$ -	\$ 2.530.000,00
Recambio Luminarias - Barrios Varios	\$ 1.500.000,00	\$ -	\$ 1.500.000,00
Obras de Canalizacion	\$ 875.000,00	\$ -	\$ 875.000,00
Obras de Mejoramiento Complejo Deportivo	\$ 850.000,00	\$ -	\$ 850.000,00
Mejoramiento Plazas y Playones - Barrios Varios	\$ 1.650.000,00	\$ -	\$ 1.650.000,00
Mantenimiento y arreglo de calles	\$ 2.800.000,00	\$ -	\$ 2.800.000,00
Ampliación Red Agua Potable - Villa Tranquila	\$ -	\$ -	\$ -
Alumbrado Publico - Barrio Esperanza II - 1º Etapa	\$ 4.887.845,30	\$ -	\$ 4.887.845,30
Reemplazo Red Agua y Cloacas - Calle Cornejo	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Obras de Infraestructura	\$ 7.200.000,00	\$ -	\$ 7.200.000,00



Alejandro Salcedo
 Dra. ALEJANDRA F de SALCEDO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Genl. Gómez

MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES - PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO 2.019

ANEXO III - Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento



	Departamento Ejecutivo	Concejo Deliberante	Total
1.1 RECURSOS CORRIENTES	\$ 277.573.803,90	\$ -	\$ 277.573.803,90
1.1.1 DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$ 77.765.398,60	\$ -	\$ 77.765.398,60
1.1.1.1 TRIBUTARIOS	\$ 10.699.449,36	\$ -	\$ 10.699.449,36
1.1.1.2 DERECHOS Y TASAS MUNICIPALES	\$ 58.719.237,24	\$ -	\$ 58.719.237,24
1.1.1.3 OTROS INGRESOS DE JURISDICCION MUNICIPAL	\$ 8.346.712,00	\$ -	\$ 8.346.712,00
1.1.2 DE JURISDICCION PROVINCIAL Y NACIONAL	\$ 199.808.405,30	\$ -	\$ 199.808.405,30
1.1.2.1 INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	\$ 199.808.405,30	\$ -	\$ 199.808.405,30
2.1 RECURSOS DE CAPITAL	\$ -	\$ -	\$ -
1.2 EROGACIONES CORRIENTES	\$ 225.590.535,81	\$ 9.564.291,79	\$ 235.154.827,60
1.2.1 GASTOS EN PERSONAL	\$ 167.308.718,40	\$ 9.084.291,79	\$ 176.393.010,19
1.2.2 BIENES DE CONSUMO	\$ 21.594.069,74	\$ 90.000,00	\$ 21.684.069,74
1.2.3 SERVICIOS	\$ 14.632.075,67	\$ 390.000,00	\$ 15.022.075,67
1.2.4 TRANSFERENCIAS	\$ 17.389.272,00	\$ -	\$ 17.389.272,00
1.2.5 SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 4.666.400,00	\$ -	\$ 4.666.400,00
RESULTADO ECONÓMICO	\$ 51.983.268,09	\$ -9.564.291,79	\$ 42.418.976,30
2.2 EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 25.895.676,30	\$ 23.000,00	\$ 25.918.676,30
2.2.1 BIENES DE CAPITAL	\$ 602.325,00	\$ 23.000,00	\$ 625.325,00
2.2.2 OBRAS Y TRABAJOS PÚBLICOS	\$ 25.293.351,30	\$ -	\$ 25.293.351,30
3- RECURSOS TOTALES	\$ 277.573.803,90	\$ -	\$ 277.573.803,90
4- EROGACIONES TOTALES	\$ 251.486.212,11	\$ 9.587.291,79	\$ 261.073.503,90
RESULTADO FINANCIERO	\$ 26.087.591,79	\$ -9.587.291,79	\$ 16.500.300,00
5- FUENTES FINANCIERAS	\$ -	\$ -	\$ -
5.1 USO DE CREDITO	\$ -	\$ -	\$ -
6- APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 16.500.300,00	\$ -	\$ 16.500.300,00
6.1 AMORTIZACION DE DEUDAS	\$ 16.500.300,00	\$ -	\$ 16.500.300,00
RESULTADO FINAL	\$ 9.587.291,79	\$ -9.587.291,79	\$ 0,00



Alejandra F. de Salcedo
Dra. ALEJANDRA F. de SALCEDO
INTENDENTE
Municipalidad de Gral. Güemes

MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES - PROVINCIA DE SALTA
 PRESUPUESTO 2019
 ANEXO IV - Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento



	Departamento Ejecutivo	Concejo Deliberante	Total
1- Cuentas Corrientes			
1.1 Recursos Corrientes	\$ 277.573.803,90	\$ -	\$ 277.573.803,90
1.2 Erogaciones Corrientes	\$ 225.590.535,81	\$ 9.564.291,79	\$ 235.154.827,60
Resultado Económico	\$ 51.983.268,09	\$ -9.564.291,79	\$ 42.418.976,30
2- Cuentas de Capital			
2.1 Recursos de Capital	\$ -	\$ -	\$ -
2.2 Erogaciones de Capital	\$ 25.895.676,30	\$ 23.000,00	\$ 25.918.676,30
3- Recursos Totales	\$ 277.573.803,90	\$ -	\$ 277.573.803,90
4- Erogaciones Totales	\$ 251.486.212,11	\$ 9.587.291,79	\$ 261.073.503,90
Resultado Financiero	\$ 26.087.591,79	\$ -9.587.291,79	\$ 16.500.300,00
5- Fuentes Financieras	\$ -	\$ -	\$ -
6- Aplicaciones Financieras	\$ 16.500.300,00	\$ -	\$ 16.500.300,00
Resultado Final	\$ 9.587.291,79	\$ -9.587.291,79	\$ 0,00



Aleja de Salcedo
 Dra. ALEJANDRA F. de SALCEDO
 INTENDENTE
 Municipalidad de Gral. Güemes



MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES - PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO 2019

ANEXO V - Amortización de Deuda

Titular de la Deuda	Importe
Laborales	\$ 4.823.200,42
Convenios	\$ 1.706.597,01
Gremiales	\$ 807.415,19
Dedudas Judiciales	\$ 3.459.924,30
ART	\$ 576.305,04
Proveedores	\$ 2.508.247,33
Retenciones Impuesto a las Act. Econ.	\$ 213.110,71
Aportes y Contrib. de la Seg. Soc. Dic/18	\$ 2.405.500,00
TOTAL	\$ 16.500.300,00



Jra. ALEJANDRA F de SALGADO
INTENDENTE
Municipalidad de Gral. Güemes

MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES - PROVINCIA DE SALTA
PRESUPUESTO 2019



ANEXO VI - Planta de Personal

NIVEL INSTITUCIONAL	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL	TOTAL
PERSONAL SUPERIOR	6	0	6
CONCEJALES	0	9	9
PERSONAL PERMANENTE	360	1	361
PERSONAL CONTRATADO	180	18	198
TOTAL	546	28	574



Alejandra F. de Salcedo
Dra. ALEJANDRA F. de SALCEDO
INTENDENTE
Municipalidad de Bral. Güemes